

Expediente nº: 2023/17658 (3A46/2023/10)
Procedimiento: 0329 Assistències tècniques (infraestructuras)
Descripción: REDACCIÓN DE PROYECTO PARA LAS OBRAS DEL PARC BOSCO DE DIANA

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA SOLICITUD DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS

TIPO DE LICITACIÓN QUE SE SOLICITA:

- ABIERTO
- ABIERTO SIMPLIFICADO
- ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
- NEGOCIADO CON PUBLICIDAD
- NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
- OTRO: (INDICAR)

JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto la contratación de la redacción del Proyecto Parc Bosc de Diana.

Las condiciones técnicas a satisfacer vienen reflejadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En virtud de lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el expediente se incorporará “en los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios”.

El Servicio de Planeamiento, Gestión, Rehabilitación e Infraestructuras cuenta con personal técnico adscrito al mismo (arquitecto, arquitecto técnico e ingenieros técnicos de obras públicas). El gran volumen de obras que se llevan desde el Servicio, unido a la gran cantidad de tramitación administrativa, hace imposible la realización del servicio de redacción del proyecto en condiciones adecuadas.

Por otra parte, para la definición del proyecto se requiere de una gran cantidad de estudios y cálculos con medios especializados y que no cuenta el servicio.

Por ello, se considera necesario la externalización del servicio de Redacción del proyecto debido al alto grado de dedicación necesario y a la falta de medios para realizarlo de forma adecuada.

Página 1

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
15/12/2023

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

CUADRO RESUMEN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO FINANCIADOS CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

APARTADO A. NECESIDADES A SATISFACER CON LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Ejecución de la siguiente actuación, cofinanciada con fondos MRR.

ACTUACIÓN: PARC BOSC DE DIANA

Corresponden a la acción 1 PARC BOSC DE DIANA en el eje 1 TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE. Dicha acción está incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Dénia el cual está integrado en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino Comunitat Valenciana-Programa Extraordinario 2021, que se enmarca en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos. Dicha Estrategia forma parte del Componente 14 Inversión 1, Submedida 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, debiendo observar en todo momento los siguientes hitos, objetivos y plazos:

- Objetivo n.º 217 del CID: Cuarto trimestre 2021.
- Objetivo n.º 218 del CID: Cuarto trimestre 2022.
- Objetivo n.º 219 del CID: Cuarto trimestre 2023.
- Hito n.º 220 del CID: Cuarto trimestre 2024.
- Hito n.º 221 del CID: Segundo trimestre 2026.

MECANISMOS DE CONTROL: Seguimiento mensual junto a comisión mixta.

ETIQUETADO VERDE: ETIQUETA 50

ETIQUETADO DIGITAL: NO DISPONE

El Pleno del Ayuntamiento de Dénia, en sesión celebrada el 4 de marzo de 2022, aprobó el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Dénia, como procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes que comprenden medidas de prevención, detección, corrección y persecución.

Asimismo, con el fin de asegurar el adecuado cumplimiento de los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ayuntamiento de Dénia hizo la autoevaluación, de conformidad con los cuestionarios recogidos en el Anexo II de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, cumpliendo con lo estipulado en la normativa vigente:

- 1ª autoevaluación: 9/02/2022.
- 2ª autoevaluación: 20/03/2023.

DEFINICIÓN CONCRETA DEL OBJETO DEL CONTRATO DE SERVICIOS:

El servicio de arquitectura e ingeniería a desarrollar el Proyecto Parc Bosc incluirá los siguientes trabajos:

Página 2

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
15/12/2023

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			

- Levantamiento topográfico de la zona.
- Redacción de proyecto.
- Estudio de seguridad y salud.
- Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición.
- Estudio de inundabilidad.
- Redacción de los proyectos específicos de las instalaciones necesarios para la legalización de las instalaciones eléctricas que contemple.

El alcance de las prestaciones señaladas incluirá igualmente la elaboración de cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario, incluyendo de igual modo las derivadas de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

El contenido mínimo de los proyectos, así como las funciones de dirección de obras como de coordinación de seguridad y salud se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Todo ello, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

CÓDIGO / CÓDIGOS C.P.V.:

- 71210000-Servicios de asesoramiento en arquitectura.
- 71242000-Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

DIVISIÓN EN LOTES:

NO. Motivos de justificación: La división en lotes de los trabajos correspondientes, de carácter unitario, dificultaría la coordinación de los distintos lotes, imposibilitaría una única organización coherente del proyecto y de la obra, responsabilidad única, y una interlocución unificada, pudiendo poner en peligro la correcta ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico. Todo ello lleva a plantear como óptima su ejecución unitaria, sin división por lotes, de acuerdo con el art. 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sí. Definición de los lotes conforme a la naturaleza o el objeto del contrato:

LOTE Nº	DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN

APARTADO B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO. PRECIO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

Importe IVA excluido:	37.213,72
IVA:	7.814,88
TOTAL:	45.028,60

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

Desglose:

FASE DE REDACCIÓN DEL PROYECTO

Proyecto de Ejecución	37.213,72 €
TOTAL	37.213,72 €

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES GLOBAL:

Anualidad	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA Incluido)
2024	37.213,72	45.028,60

DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

- COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN
- UNIDADES DE EJECUCIÓN
- UNIDADES DE TIEMPO
- A TANTO ALZADO
- OTRO:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima el valor del contrato en función del presupuesto de ejecución material de las obras.

La actuación global, que incluye obra y asistencias técnicas, está financiada con fondos Next Generation, dentro de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino de los años 2021 y 2022 según el siguiente desglose:

- PSTD 2021 – EJE 1, ACTUACIÓN 1: 596.000 €
- PSTD 2021 – EJE 1, ACTUACIÓN 2: 300.000 €
- PSTD 2022 – EJE 1, ACTUACIÓN 1: 576.418 €

Definido el importe de la obra, en base al artículo 6 de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS MUNICIPALES, se estiman los siguientes porcentajes para las asistencias técnicas sobre el presupuesto de ejecución material:

- Redacción de Proyectos: 4 %
- Dirección de las obras: 4 %
- Coordinación de seguridad y Salud: 1,4 %

Con ello, obtenemos los siguientes importes:

	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
OBRA	1.107.108,09	1.339.600,79
REDACCIÓN PROYECTO	37.213,72	45.028,60
DIRECCIÓN DE OBRA	37.213,72	45.028,60

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
15/12/2023

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	13.024,80	15.760,01
	1.194.560,33	1.445.418,00

Por lo tanto, para la presente licitación que se corresponde con la redacción del proyecto, el importe máximo para el servicio de redacción del proyecto se estima en **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (37.213,72 €) + IVA.**

METODO DE CALCULO APLICADO: El indicado en la determinación del precio

REVISIÓN DE PRECIOS:

NO

Sí. Fórmula:

APARTADO C. DATOS PRESUPUESTARIOS

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: Conforme a informe de fiscalización de la Intervención municipal.

TRAMITACION DEL GASTO:

ORDINARIA

ANTICIPADA. De acuerdo con la D.A. 3ª de la LCSP, la adjudicación se somete a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.

FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

PSTD 2021: Actuación 1; Eje 1 transición verde y sostenible: 35.000

OTROS: (indicar).

(indicar porcentaje o cuantía)

OTRA FINANCIACIÓN

(indicar)

(indicar porcentaje o cuantía)

(indicar)

(indicar porcentaje o cuantía)

AUSENCIA DE DOBLE FINANCIACIÓN

Se perciben otras ayudas o subvenciones para la realización de esta actuación

NO

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
15/12/2023

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

SI

Las ayudas o subvenciones percibidas o solicitadas no coinciden con la parte subvencionada a cargo de los fondos NextGeneration

APARTADO D. DURACIÓN Y PLAZOS

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cinco (5) meses

INICIO DEL CÓMPUTO: A contar desde la firma del contrato

PLAZOS PARCIALES:

NO

Sí. Cuáles:

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR EL PROGRAMA DE TRABAJO:

NO

Sí

PRORROGA:

NO

Sí. Indicar:

APARTADO E. CARACTERÍSTICAS

TRAMITACIÓN:

Ordinaria

Urgente

Anticipada

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

NO

Sí

RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN:

NO

Sí

CONTRATO RESERVADO:

NO

Sí

SUBASTA ELECTRÓNICA:

NO

Sí. Indicar la información necesaria para su celebración, que será como mínimo la indicada en el artículo 143.4 de la LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO:

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
15/12/2023

Página 6

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			

Único criterio: precio Criterios automáticos Juicios de valor

INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 130 DE LA LCSP:

NO Sí

CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD. En su caso, medidas para garantizar que la participación en la licitación de aquellas empresas que hubieran participado o asesorado en la preparación del procedimiento no falsea la competencia:

NO
 Sí. Indicar:

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR EL CONTRATISTA:

NO Sí

CARÁCTER VINCULANTE DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEL PLIEGO:

NO Sí

MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL O DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (ART. 138.3 LCSP):

NO Sí

LOS INTERCAMBIOS DE INFORMACIÓN PARA LOS QUE NO SE UTILICEN MEDIOS ELECTRÓNICOS SE REALIZARÁ:

Por correo
 Por cualquier otro medio apropiado:
 Por combinación de los dos sistemas anteriores

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Ampliación en cinco días del plazo de presentación de proposiciones, por acceso a los pliegos y demás documentación complementaria de la licitación a través de medios no electrónicos:

NO Sí

Ampliación del plazo de presentación de proposiciones, por necesidad de visitas al terreno o consulta «in situ» de la documentación

NO Sí (Indicar días en los que se amplía el plazo):

Debido a la necesidad de incluir en el sobre número 1 de láminas que incluyen el diseño propuesto por cada licitador y con lo que se deben valorar la adecuación de la propuesta a la filosofía del parque, además de aspectos de diseño, integración y medioambientales, se ve

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
15/12/2023

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

necesario ampliar el plazo de presentación de las ofertas hasta 30 días naturales, tiempo que se considera adecuado para la correcta definición de las ofertas por parte de los licitadores.

MEDIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

- Dirección electrónica habilitada Comparecencia en la sede electrónica

APARTADO F. ÓRGANOS

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

- PLENO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

OTROS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

ÓRGANO GESTOR: DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
DENOMINACIÓN	URBANISMO
CÓDIGO DIR3	GE0001148
DIRECCIÓN POSTAL	RONDA MURALLAS, 42. 03700 – DÉNIA
UNIDAD TRAMITADORA: CENTRO DIRECTIVO PROMOTOR DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	OBRAS Y PROYECTOS
CÓDIGO DIR3	GE0001158
DIRECCIÓN POSTAL	RONDA MURALLAS, 42. 03700 – DÉNIA
OFICINA CONTABLE: ÓRGANO QUE TIENE ATRIBUIDA LA FUNCIÓN DE CONTABILIDAD	
DENOMINACIÓN	OFICINA CONTABLE
CÓDIGO DIR3	GE0000939
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA
ÓRGANO DESTINATARIO DEL OBJETO DEL CONTRATO	
DENOMINACIÓN	AJUNTAMENT DE DÉNIA
DIRECCIÓN POSTAL	PLAÇA CONSTITUCIÓ, 10. 03700 – DÉNIA

PERFIL DE CONTRATANTE:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&ubicacionOrganica=1s8GUzH1azM%3D>

APARTADO G. SOLVENCIA

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:

- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Firma 1 de 1
15/12/2023
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

Clasificación. La posesión de la clasificación que se indica les eximirá de la acreditación de los requisitos de solvencia indicados

Otros. Indicar:

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ART. 87 LCSP:

Copia de la póliza o certificado de la compañía aseguradora, así como compromiso de mantenimiento del mismo durante toda la vigencia del contrato.

Certificado de clasificación, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

Otros. Indicar:

CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE SERVICIOS SEGÚN ART. 90 LCSP:

Servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media o valor estimado del contrato.

Clasificación. La posesión de la clasificación que se indica les eximirá de la acreditación de los requisitos de solvencia indicados.

Otros. Indicar:

MEDIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA PARA CONTRATOS DE SERVICIOS SEGÚN ART. 90 LCSP:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Certificado de clasificación, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

Otros. Indicar:

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD O PRESTACIÓN QUE CONSTITUYA EL OBJETO DEL CONTRATO EN CASO DE QUE PROCEDA (Art. 65.2 LCSP):

NO

Sí. Indicar:

SE EXIGE A LAS LICITADORAS QUE DETALLEN EN LA OFERTA LOS NOMBRES Y LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN:

NO

Sí

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
15/12/2023

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

SE EXIGE QUE DETERMINADAS PARTES O TRABAJOS DEBEN SER EJECUTADAS POR EL PROPIO LICITADOR O POR UN PARTICIPANTE DE LA UTE:

NO

Sí. Relacionar:

INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS:

Conforme al artículo 75 de la LCSP.

Otros:

REQUISITOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN, DESTINO DE SUS BENEFICIOS, SISTEMAS DE FINANCIACIÓN U OTROS DETERMINADOS POR LA NORMATIVA APLICABLE:

NO

Sí. Indicar:

APARTADO H. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN OFERTA

NÚM. DE SOBRES ELECTRÓNICOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Sobre nº1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (Documentación administrativa) y documentación técnica sobre criterios de adjudicación mediante juicios de valor.

- 1.1. Anexo II. Declaración responsable.
- 1.2. Anexo III. Compromiso UTE.
- 1.3. Anexo IV. Compromiso confidencialidad.
- 1.4. Anexo V. Declaración sobre subcontratación.
- 1.5. (En su caso, documentación justificativa de requisitos relativos a la organización y otros, establecidos en el Apartado G.)
- 1.6. Documentación para la valoración de los puntos 1, 2 y 3.
- 1.7. Documentación para la valoración del punto 4.
- 1.8. Anexo VIII. Declaración sobre confidencialidad, en su caso.

Sobre nº2: proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas AUTOMÁTICAS.

- 2.1. Anexo VII. Proposición económica
- 2.2. Documentación acreditativa de la experiencia del equipo
- 2.3. Documentación acreditativa de la cualificación del equipo

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
15/12/2023

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			

2.4. Certificado de gestión medioambiental

2.5. Anexo VIII. Declaración sobre confidencialidad, en su caso.

ALTERNATIVAS O VARIANTES:

NO

Sí. Especificar la información mínima requerida en el art. 142 LCSP.

APARTADO I. SUBCONTRATACION

OBLIGACION DE INDICAR EN LA OFERTA SI VA A HABER SUBCONTRATACIÓN:

NO

Sí

LAS CONDICIONES DE LA OFERTA PARA LA SUBCONTRATACIÓN, LA ACREDITACION DE LA APTITUD DEL SUBCONTRATISTA Y LA ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EMERGENCIA O URGENCIA TIENE CARÁCTER DE OBLIGACIONES ESENCIALES:

NO

Sí

TAREAS CRÍTICAS QUE NO PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN:

NO

Sí (Relacionar)

PAGOS DIRECTOS A LOS SUBCONTRATISTAS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN:

NO

Sí

REMISION AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, CUANDO ÉSTE LO SOLICITE, DE UNA RELACIÓN DETALLADA DE AQUELLOS SUBCONTRATISTAS O SUMINISTRADORES QUE PARTICIPEN EN EL CONTRATO CUANDO SE PERFECCIONE SU PARTICIPACIÓN, JUNTO CON AQUELLAS CONDICIONES DE SUBCONTRATACIÓN O SUMINISTRO DE CADA UNO DE ELLOS QUE GUARDEN UNA RELACIÓN DIRECTA CON EL PLAZO DE PAGO:

NO

Sí

OBLIGACIÓN DE INDICAR SI EL CONTRATISTA TIENE PREVISTO SUBCONTRATAR LOS SERVIDORES O LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS:

NO

Sí

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBE IR ACOMPAÑADA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECIALES DE ACUERDO CON DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS (En caso afirmativo, la subcontratación requerirá siempre de autorización expresa del órgano de contratación):

NO

Sí

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
15/12/2023

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			

APARTADO J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE. Especificar **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE.** Especificar indicando además su ponderación, fórmula de valoración y umbrales mínimos, en su caso. Documentación justificativa a incluir en el Sobre 2:

PRECIO. Hasta 35 puntos. Indicar fórmula y puntuación:

$$OE = 35 \cdot \frac{OFERTA_{max}}{OFERTA_i}$$

Donde: $OFERTA_{max}$ = importe de la mejor oferta

$OFERTA_i$ = importe de la oferta del licitador

Se entiende por importe de una oferta, el importe indicado por el licitador para la realización de los trabajos.

Todos los importes anteriormente indicados se entienden IVA excluido.

Se considera oferta más económica la oferta más baja de las admitidas, no incura definitivamente en anormalidad por su bajo importe, una vez aplicados los criterios establecidos en los apartados siguientes.

La puntuación se redondeará al segundo decimal.

OTROS. Especificar, indicando puntuación:

1. Experiencia del equipo. (hasta 10 puntos)

Se valorará la experiencia del personal adscrito a la redacción del proyecto que acredite la participación en otros proyectos de similares características. No se tendrán en cuenta proyectos en redacción, únicamente aquellos proyectos finalizados.

Dada la exigencia de que los licitadores detallen en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, en la documentación aportada para la valoración de la experiencia, deberá acreditarse que las personas han participado en la elaboración de los proyectos.

La acreditación se hará según la entidad contratante:

- **Administración pública:** Presentación de plano de planta y de un certificado por parte de la Administración Pública que verifique la redacción del proyecto.
- **Entidad privada:** Plano de planta y certificado final de las obras.

En el caso que en los certificados aportados no se identifique los técnicos, sino que se haga referencia a la empresa licitadora, deberá aportarse declaración responsable en la que se indique los técnicos que han participado en su redacción.

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
15/12/2023

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			

Para la posibilidad de que se presenten técnicos unipersonales que hayan participado en la redacción de proyectos como empleados de alguna empresa, además del certificado indicado anteriormente, deberá presentar declaración responsable de la empresa como que dicho técnico ha participado en la redacción del proyecto.

En cualquier caso, deberá quedar claramente verificable que el personal técnico adscrito por el licitador ha participado en los proyectos que presenta para puntuar.

Este criterio se centra en valorar a los candidatos con especial formación y experiencia específica para el objeto del contrato.

Los proyectos presentados para puntuar este concepto deberán ser de análogas características a las de la presente licitación. Deberán ser proyectos de creación de parques.

Se asignarán puntos en función del número de proyectos presentados que cumplan los criterios por los licitadores y que cumplan con lo indicado, a razón de 2 puntos por proyecto presentado con un máximo de 10 puntos.

2. Especial cualificación del equipo (hasta 10 puntos)

Se valorará la especial cualificación del personal adscrito a la ejecución del contrato atendiendo al objeto y características de las obras a proyecta hasta un máximo de 10 puntos. Se acreditará mediante diploma o documento equivalente que certifique el aprovechamiento de dicha formación específica y que determine el número de horas de esta.

Se asignarán puntos en función de la especial cualificación contabilizada por número de horas de formación complementaria a la académica por organismo oficial (Administración pública, Universidad, Colegio profesional o equivalente) sobre diseño del espacio público, diseño de zonas ajardinadas, verdes y paisajismo.

- Cursos entre 10 y 30 horas...1
- Cursos entre 31 y 50 horas...2
- Cursos entre 51 y 100 horas...3
- Cursos de más de 101 horas...5

Posesión de certificado de gestión medioambiental. (hasta 5 puntos)

Estar en posesión de certificados de sistema de gestión medioambiental de acuerdo con la norma ISO 14001 en trabajos y servicios de ingeniería en vigor o bien tener implantado un sistema de gestión y auditoría medioambiental, en desarrollo del reglamento CE nº1221/2009 EMAS.

Se valorará con 5 puntos acreditar la posesión del certificado.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR.

- NO
- SÍ (Relacionar y describir, indicando puntuación)

CALIDAD TÉCNICA. Hasta 40 puntos

1. Adecuación de la propuesta a la filosofía de parque del 2010 (hasta 10 puntos).

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

Dada la existencia de un proyecto anterior y debido a la voluntad de seguir con su filosofía, se valorarán aspectos relativos al entendimiento de la filosofía que tenía el proyecto anterior y su ajuste a la nueva propuesta que el licitador proponga en el nuevo ámbito.

Se asignarán puntos en función de la idoneidad de la propuesta, de la siguiente manera:

- Muy adecuada, 10 puntos
- Adecuada, 7 puntos
- Suficiente, 5 puntos
- Inadecuada o insuficiente, 0 puntos

2. Diseño e integración (hasta 10 puntos).

Se valorará el diseño de la propuesta en cuanto a su imagen, así como a la integración o adecuación a las características del entorno urbano o ámbito de actuación, desde el punto de vista paisajístico y de escena urbana.

Se asignarán puntos en función de la idoneidad de la propuesta, de la siguiente manera:

- Muy adecuada, 10 puntos
- Adecuada, 7 puntos
- Suficiente, 5 puntos
- Inadecuada o insuficiente, 0 puntos

3. Aspectos medioambientales (hasta 10 puntos).

Se valorarán los aspectos relativos a la eficiencia energética de la propuesta y de sus instalaciones, así como al impacto ambiental de la propuesta en cuanto a sus consumos de agua y energía, con el fin de disminuir el impacto ambiental de la ejecución de la obra.

Concretamente, se valorará:

- Medidas activas vinculadas con el uso eficiente de los recursos.
- Impulso a la bioconstrucción y al empleo de materiales naturales y de proximidad, promoviendo el uso eficiente de recursos propios del lugar, que permitan reducir la huella ambiental, minimizando la emisión de gases de efecto invernadero y el uso de energía combustibles fósiles.
- Integración de los principios de economía circular, fomentando el uso de materiales reciclables y renovables que presenten un ciclo de vida conocido, evitando la obsolescencia programada, promoviendo la extensión de la vida útil de los productos y primando soluciones flexibles que permitan la adaptación y fomenten la resiliencia de los espacios sin perder valor en la cadena

4. Definición de fases del proyecto (hasta 10 puntos)

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

Debido a que la actuación está incluida en dos Next Generation, y conforme a lo indicado en el PPT, la ejecución de las obras ha de plantearse por fases.

El licitador deberá presentar una definición de fases clara y concisa, susceptibles de ejecución por separado, que sea acorde a los importes definidos en cada una de ellas.

Se asignarán puntos en función de la idoneidad de la propuesta, de la siguiente manera:

- Muy adecuada, 10 puntos
- Adecuada, 7 puntos
- Suficiente, 5 puntos
- Inadecuada o insuficiente, 0 puntos

Todos los criterios aquí descritos pretenden obtener una definición de parque funcional y eficiente que cumpla las necesidades actuales sin perder la esencia del proyecto anterior, obtenida a partir del conocimiento de los antecedentes, así como del estudio de las necesidades y el análisis de la zona, todo esto teniendo en cuenta la aplicación de fases debido a la necesidad de imputar diferentes actuaciones a diferentes subvenciones.

Para la valoración de los criterios 1, 2 y 3 de la calidad técnica el licitador podrá presentar hasta un máximo de 2 láminas tamaño DIN A3 en el que incluirá:

- Planos de plantas, alzados y secciones
- Croquis, diagramas, esquemas o bocetos
- Texto escrito
- Infografías

La escala es libre, pero deberá indicarse mediante escala gráfica en los planos y mediante siluetas humanas en las infografías y en los planos. La composición y orientación del formato serán libres.

Para la valoración del criterio 4, deberá presentar plano de fases de ejecución, así como resumen de presupuesto a nivel de capítulo y subcapítulos con los importes de la obra, así como actuaciones a realizar en cada una de ellas.

UMBRAL NO INFERIOR AL 50% DE LA PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE CADA LICITADOR DEBERÁ ALCANZAR PARA QUE PUEDA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO:

NO Sí. 55%: 22 puntos

COMITÉ DE EXPERTOS:

NO
 Sí

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
15/12/2023

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			

Plazo en el que deberán efectuar la valoración:

Procedimiento para la designación:

ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO:

NO SÍ

AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN:

NO SÍ

APARTADO K. OFERTAS DESPROPORCIONADAS

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA IDENTIFICAR UNA OFERTA COMO ANORMAL:

En relación al precio ofertado:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias, de acuerdo con el artículo 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001), las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Otros: (Indicar)

APARTADO L. CRITERIOS DE DESEMPATE

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Los generales del artículo 147.2 de la LCSP

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
15/12/2023

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			

- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.
- Otros: Especificar (Art. 147.1 LCSP)

APARTADO M. GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del valor de adjudicación, IVA excluido.

- Supuestos especiales de prestación de garantía complementaria y porcentaje:

EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍA DEFINITIVA:

- NO SÍ

CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DEFINITIVA EN CASOS DE RECEPCIÓN PARCIAL:

- NO SÍ

SEGUROS:

Disposición de un seguro de responsabilidad civil, que cubra los **daños personales** (tanto de terceros, como del personal del contratista y empresas subcontratadas que trabajen en la obra) y **daños materiales** que se produzcan en la obra, por importe no inferior a 300.000 €, aportando además el compromiso de su suscripción, renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

- Otros. (Especificar). Importe:

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:

- NO
 SÍ. Especificar:

APARTADO N. ESPECIFICIDADES DEL CONTRATO

CESIÓN DEL CONTRATO:

- NO SÍ

MODIFICACIONES:

- NO
 SÍ (Relacionar)

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			

APARTADO O. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Departamento técnico de infraestructuras y obra pública, adscrito al Servicio de Planeamiento, Gestión, Rehabilitación e Infraestructuras.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Técnico del Servicio de Planeamiento, Gestión, Rehabilitación e Infraestructuras nombrado por la Junta de Gobierno.

APARTADO P. PENALIDADES E INDEMNIZACIONES

RÉGIMEN DE PENALIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Penalidades por incumplimiento contractual leve en caso de diferir de las previstas en la cláusula 41.2 del PCAP:
- Penalidades por incumplimiento contractual grave en caso de diferir de las previstas en la cláusula 41.2 del PCAP:
- Penalidades por incumplimiento contractual muy grave en caso de diferir de las previstas en la cláusula 41.2 del PCAP:
- Otras infracciones y su tipificación:
- Indemnización por no percepción de la financiación vinculada a la presente contratación, por causa imputable al contratista:
- Resolución de concesión de ayuda: Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Cuantía máxima: IMPORTE TOTAL AYUDA.

APARTADO Q. RECEPCIÓN

PLAZO DE RECEPCIÓN/CONFORMIDAD: Cinco (5) meses

RECEPCIÓN/CONFORMIDAD PARCIAL:

- NO SÍ

APARTADO R. GARANTÍAS

PLAZO DE GARANTÍA: Un año, a contar desde la fecha del acto formal y positivo de recepción o conformidad.

APARTADO S. RÉGIMEN DE PAGOS

FORMA DE PAGO: A la aprobación del proyecto

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		

APARTADO T. MEDIDAS ADICIONALES

MEDIDAS ADICIONALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES, SOCIALES O LABORALES Y ORGANISMOS DE LOS QUE PUEDEN OBTENER LA INFORMACIÓN PERTINENTE:

En especial, para garantizar el pleno cumplimiento por el adjudicatario del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) y, en su caso, el etiquetado verde y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, el mismo deberá cumplimentar y firmar el cuestionario DNSH, cuyo modelo se remitirá junto con el acuerdo de adjudicación.

La obligación del cumplimiento del citado principio tendrá el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211.

OTROS:

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN A CUMPLIR:

Generales de la Cláusula 35 del PCAP.

Otras. Relacionar:

La presentación del proyecto objeto del contrato ha de efectuarse en formato papel y digital. El papel a emplear será papel reciclado, es decir, papel fabricado total o parcialmente con fibras recicladas (fibras post-consumo y fibras post-comercialización). Como mínimo el 90% el peso de la materia prima deberá ser de fibra reciclada.

El papel empleado deberá disponer de alguna de las siguientes acreditaciones:

- Etiqueta ecológica europea
- Forest Steward Council, FSC
- Programme for the Endorsement of Forest Certifications, PEFC
- Ángel azul

LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

NO

SÍ

APARTADO U. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

IMPORTE DE GASTOS POR DESISTIMIENTO O RENUNCIA POR LA ADMINISTRACION:

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel			

Según LCSP

OTROS. Indicar:

APARTADO V

OBLIGACIONES ESPECIALES RELATIVAS A LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Todos los informes, memorias y documentos de trabajo que se produzcan deberán editarse en impresos oficiales del PSTD, en los que se haga referencia a la titularidad del proyecto y participación de las distintas entidades. Cuando sea elaborada alguna publicación, comunicación, ponencia, etc., relacionada con la ejecución del contrato, con carácter previo tendrá que ser autorizada su realización por la Comisión de Seguimiento del PSTD del Ajuntament de Dénia.

OTROS. Indicar:

El Jefe del Departamento Técnico de Infraestructuras
Firmado: Daniel M. Ruiz Marín

Dénia, a la fecha de la firma electrónica

Firma 1 de 1
DANIEL MARCELI RUIZ MARIN
15/12/2023

Página 20

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	22edd1c0bdd34e5aab814db710b45ca2001		Fecha documento: 14/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento			
	Código Seguro de Validación	bf2597e167d84b8cb82d7e7d6d80cf16001		Fecha documento: 15/12/2023
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx		
	Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Copia electrónica auténtica de documento papel		